



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-00138439-UNC-ME#SAE

VISTO

La solicitud del Servicio de Transporte presentada por la Facultad de Odontología - Subsecretaría de Relaciones Interinstitucionales - UNC, con destino a la Reserva Natural Vaquerías, Pcia. de Córdoba.

Periodo del servicio: Partida del servicio el 26 de marzo de 2022 a las 8.00 h, regreso el 26 de marzo de 2022 a las 16.00 h.

Y CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dirección de Transporte en el orden 6 del expediente de referencia, que puede accederse a lo solicitado estando disponible la unidad para dicho servicio;

Que la tarifa establecida se ajusta a lo reglado en la tabla de Retribuciones por Compensación de Gastos aprobada por la RR-2021-1010-E-UNC-REC;

Que por la pandemia del COVID-19 y para cumplir con las medidas de seguridad e higiene dispuestas, el viaje se realizará con los debidos protocolos;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la realización del Servicio que se trata en la forma propuesta, el cual será efectuado por la Unidad: Volkswagen AD336PX, a cargo del Señor: Lucas Germán HERNÁNDEZ.

ARTÍCULO 2º: El costo del referido servicio asciende a la suma de Pesos Nueve Mil Setecientos Sesenta y Uno C/27/100 (\$ 9.761,27) de acuerdo a lo establecido por la RR-2021-1010-E-UNC-REC. El importe que debería abonarse en concepto de peaje queda a cargo exclusivo de los solicitantes del servicio.

ARTÍCULO 3º: Disponer que por Tesorería de la Dirección de Administración se liquide al Señor Lucas Germán HERNÁNDEZ, Leg. 54.324 DNI: 27.078.895 medio (1/2) día de viático por un importe de Pesos Dos Mil Setecientos Once C/27/100 (\$2.711,27), a razón de Pesos Cinco Mil Cuatrocientos Veintidós C/55/100 (\$5.422,55) por día, todo conforme a las disposiciones y normativas vigentes.

ARTÍCULO 4º: El pago del servicio queda a cargo del solicitante y se deberá abonar en Tesorería de la Dirección de Administración de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

ARTÍCULO 5º: Protocolícese. Comuníquese a la Facultad de Odontología UNC. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración y a la Dirección de Transporte y Turismo. Cumplido, archívese.